



Bellavista, 10 de mayo, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 069-2023-D-FCNM - Bellavista, 10 de mayo de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 049-2023-UI-FCNM del 20 de abril del 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado **“IDENTIFICABILIDAD DE UN MODELO ECONÓMICO DE ECUACIONES SIMULTANEAS A PARTIR DE SU ESTRUCTURA VIA TEORÍA DE GRAFOS”**, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, con ciclo de tesis, presentado por la bachiller **JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar**.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria N° 30220, “El Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley...”, y según artículo 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, conforme al artículo 187, numeral 187.22 del Estatuto de la Universidad, señala que, una de las atribuciones del decano, es “Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, mediante resolución N.º 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; señalando en el artículo 25 que “Para el grado académico de bachiller, título profesional, título de segunda profesión o título de segunda especialidad profesional, los miembros del jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad al Decano quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. Los docentes miembros del jurado evaluador son docentes nombrados o contratados a tiempo completo o dedicación exclusiva. El número de integrantes titulares del jurado evaluador y de sustentación es de tres (03) titulares y un (01) suplente.”;

Que, el artículo 81 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Jurado de Sustentación de Tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, con Resolución Decanal N.º 021-2019-D-FCNM del 04 de febrero de 2019 se aprueba la APERTURA, INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL III CICLO TALLER DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, designándose al mismo tiempo, al Profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Coordinador del Tercer Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Matemática, cumpliendo con las funciones establecidas en los artículos 46°, 47° 48° y 49° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 028-2021-CF-FCNM del 15 de marzo del 2021, se aprobó el PROYECTO DEL III CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, Asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 092-2022-D-FCNM de fecha 26 de agosto de 2022, se designó al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, titulado **“IDENTIFICABILIDAD DE UN MODELO ECONÓMICO DE ECUACIONES SIMULTANEAS A PARTIR DE SU ESTRUCTURA VIA TEORÍA DE GRAFOS”**, para optar el título profesional de

Licenciada en Matemática, presentado por la bachiller JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar, del III Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; conformado por los docentes: Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio (Presidente), Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón (Secretario), Dr. CANALES GARCÍA, Pedro (Vocal), Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson (Suplente);

Que, con Resolución Decanal N.º 128-2022-D-FCNM de fecha 18 de octubre de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis, titulado "IDENTIFICABILIDAD DE UN MODELO ECONÓMICO DE ECUACIONES SIMULTANEAS A PARTIR DE SU ESTRUCTURA VIA TEORÍA DE GRAFOS", para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, presentado por la bachiller JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar, del III Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, visto el Oficio N.º 049-2023-UI-FCNM del 20 de abril del 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado "IDENTIFICABILIDAD DE UN MODELO ECONÓMICO DE ECUACIONES SIMULTANEAS A PARTIR DE SU ESTRUCTURA VIA TEORÍA DE GRAFOS", para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, con ciclo de tesis, presentado por la bachiller JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, de fecha 28 de junio de 2022 y concordante con el Art. N° 70º de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Tesis, titulado "IDENTIFICABILIDAD DE UN MODELO ECONÓMICO DE ECUACIONES SIMULTANEAS A PARTIR DE SU ESTRUCTURA VIA TEORÍA DE GRAFOS", para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, con ciclo de tesis, presentado por la bachiller **JUSTINIANO VERA, Sandra del Pilar**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio	: Presidente
Dr. CANALES GARCÍA, Pedro	: Vocal
Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón	: Secretario
Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl	: Suplente

2º. DEMANDAR, que el Jurado Evaluador de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador de Tesis, docente asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano